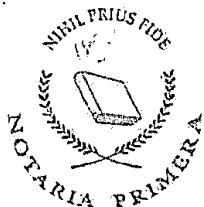
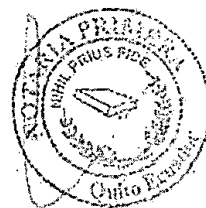




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015-17-01- NOTARIA 01 – P00421



ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
CELEBRADO ENTRE LAS COMPAÑIAS:
DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.

(ABSORBENTE); Y,
COSEDONE C.A.
(ABOSRBIDA)

AUMENTO DE CAPITAL
POR EFECTO DE LA FUSIÓN:

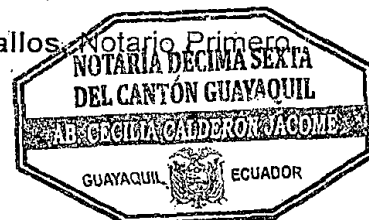
USD 260.154,00

DI: 4 COPIAS

***** IMC *****

ESCRITURA NÚMERO CUATROCIENTOS VEINTIUNO.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
de la República del Ecuador; hoy, día lunes dos (02) de marzo de dos
mil quince, ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos,



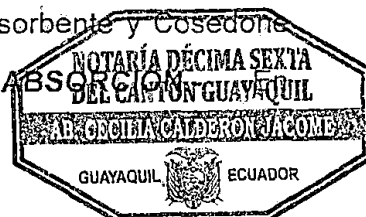
de este Cantón; comparecen: por una parte, el señor Juan Carlos Freile Ramadán, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana a nombre y representación de la Compañía DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, de veintisiete de febrero de dos mil quince, conforme consta del nombramiento y acta de dicha junta que se agrega; y, por otra parte, el señor Miguel Seminario Carrión, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, a nombre y representación de la Compañía COSEDONE C.A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal, debidamente autorizado por Junta General de Accionistas de veintisiete de febrero de dos mil quince, según consta del nombramiento y acta de dicha junta que se agrega como documento habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Distrito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias debidamente legalizadas, se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí el Notario, con el objeto y resultados de esa escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de fusión por absorción, aumento de capital y reforma de estatuto social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Juan Carlos Freile Ramadán, de estado civil casado, nacionalidad ecuatoriana, a nombre y en representación de la compañía DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal según se



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



acredita de la copia del nombramiento que se incorpora como habilitante; y Miguel Seminario Carrión, de estado civil casado, nacionalidad ecuatoriana, a nombre y representación de la compañía **COSEDONE C.A.**, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal según se acredita de la copia del nombramiento que se incorpora como habilitante. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en Guayaquil pero de paso por esta ciudad de Quito y con amplias facultades para comparecer a la celebración de esta escritura pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Dos punto uno (2.1) **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita el veinte y siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco en el Registro Mercantil del mismo Cantón. Dos punto dos (2.2) **COSEDONE C.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de noviembre de dos mil ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, e inscrita el veinte y seis de diciembre de dos mil en el Registro Mercantil del mismo cantón. Dos punto tres (2.3). La Junta General de Accionistas de la compañía **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.**, celebrada el veinte y siete de febrero de dos mil quince, resolvió aprobar la fusión por absorción con la compañía **Cosedone C.A.**, así como el aumento de capital y la reforma del estatuto social. Dos punto cuatro (2.4). La Junta General de Accionistas de la compañía **Cosedone C.A.**, celebrada el veinte y siete de febrero de dos mil quince, resolvió aprobar la fusión por absorción con la compañía **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.**, siendo ésta la absorbente y **Cosedone C.A.** la absorbida. **TERCERA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN**



virtud de los antecedentes expuestos, los comparecientes, a nombre y representación de las compañías DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A. y COSEDONE C.A., declaran lo siguiente: Tres punto uno (3.1).- Que fusiona la compañía DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., con la compañía COSEDONE C.A.; mediante la cual DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A. absorbe a COSEDONE C.A. Tres punto dos (3.2).- Que para que opere la fusión referida en el numeral anterior, la compañía absorbida, COSEDONE C.A., se disuelve sin que por ello entren en liquidación. Tres punto tres (3.3).- Aceptar la incorporación de los actuales accionistas de COSEDONE C.A., que no han hecho uso de su derecho de separación, como ACCIONISTAS de la compañía DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., para lo cual recibirán acciones emitidas por esta compañía. Tres punto cuatro (3.4).- Que COSEDONE C.A., transfiere en bloque y a título universal la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, tangibles e intangibles, a valor presente (valor neto en libros) a favor de DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., con sujeción al balance consolidado formulado para tal propósito, cerrado al día inmediato anterior al otorgamiento de esta escritura de conformidad con lo establecido por la Ley de Compañías. Tres punto cinco (3.5).- Que DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., acepta el traspaso y transferencia del patrimonio que en su favor hace COSEDONE C.A., y asume todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida y la responsabilidad de un liquidador respecto de sus deudores y acreedores, según lo dispuesto en el artículo trescientos cuarenta y uno de la Ley de Compañías. Tres punto seis (3.6).- Que ninguno de los accionistas de DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., han hecho uso del derecho que le



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



confiere la Ley de Compañías para retirarse de dicha sociedad, por encontrarse de acuerdo con la fusión por absorción resuelta y constante en este instrumento público. **Tres punto siete (3.7).-**

Incorporar a esta escritura pública el balance consolidado de la fusión, además de las Actas de las Juntas de Accionistas de las compañías absorbente y absorbida. **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.-** El

Gerente General de **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.**, declara que el capital suscrito y pagado de la Compañía luego de la fusión es de un millón ciento sesenta y seis mil doscientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1'166.237), dividido en un millón ciento sesenta y seis mil doscientos treinta y siete acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Se deja constancia que este aumento de capital se realiza como consecuencia de la fusión por absorción que en este acto se formaliza. Asimismo, se deja constancia que la distribución de acciones se realizará en la forma constante en el cuadro de integración de capital que se adjunta, una vez que los accionistas no han hecho uso de su derecho de separación previsto en la Ley de Compañías. **QUINTA: REFORMA DEL**

ESTATUTO SOCIAL DE DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.- El Gerente General y representante legal de **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.**, por los derechos que representa y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas de la compañía que representa y, además, como consecuencia del aumento de capital producto de la fusión, reforma el estatuto social de la Compañía, de conformidad con el texto aprobado por la Junta General de Accionistas que se agrega a esta escritura como parte integrante de ella. **SEXTA:**



DOMINIO.- Seis punto uno (6.1).- De esta forma, el Gerente General de Cosedone C.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas en la Junta General de Accionistas de la mencionada compañía y de conformidad con las atribuciones delegadas por la misma Junta, transfiere el dominio y posesión de todos los activos y pasivos, tangibles e intangibles, a favor de **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.**, la que, por medio de su Gerente General, acepta expresamente este traspaso. **SÉPTIMA: DECLARACIÓN.-**

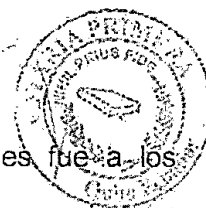
Adicionalmente, los comparecientes, bajo la calidad que comparecen, por medio del presente instrumento, declaran bajo juramento que sus representadas no mantienen deudas pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, ni son contratistas incumplidos del Estado ecuatoriano. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Se agrega como habilitantes a la presente escritura pública los siguientes documentos: **Ocho punto uno (8.1)** Nombramientos y documentos de identidad de los comparecientes. **Ocho punto dos (8.2)** Copias de las Actas de Juntas Generales de Accionistas en las que se resuelve la fusión por absorción de ambas compañías. **Ocho punto tres (8.3)** Balance consolidado como consecuencia de la fusión. **Ocho punto cuatro (8.4)** Cuadro de integración de capital luego de la fusión. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez y pleno efecto de esta escritura".- (Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Esteban Ortiz Mena, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número siete mil ciento noventa).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos

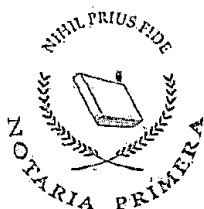


Escritura No. 271

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



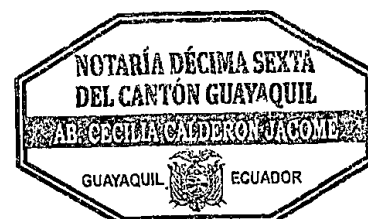
Sr. Juan Carlos Freile-Ramadán

170533484-3
C.C. No.



Sr. Miguel Seminario Carrión

0913718003
C.C. No.



Guayaquil, 15 de abril de 2014

Señor

JUAN CARLOS FREILE RAMADÁN

Ciudad.-

De mi consideración,

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.**, reunido en la ciudad de Guayaquil el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL** por un periodo estatutario de **DOS AÑOS** contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

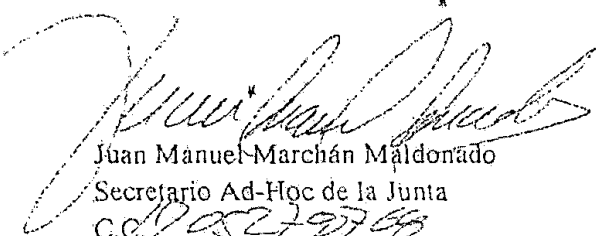
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de ejercer las demás atribuciones establecidas en el Estatuto Social y la Ley de Compañías.

DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 6 de noviembre de 1985, ante el Notario Trigésimo del Cantón, Doctor Piero Aycart Vincenzini, y consta inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de diciembre del año 1985. Dentro de la historia societaria de la compañía, se ha verificado múltiples aumentos de capital y reformas a su Estatuto Social; siendo el último de éstos el otorgado mediante escritura de Disolución sin Liquidación de Fapart S.A., Lefalsi S.A., y Alazar S.A., así como la fusión de todas ellas con Distribuidora Importadora Dipor S.A., que las absorbe; el aumento de capital de la compañía absorbente y la Reforma de su Estatuto Social, suscrita el 1 de noviembre de 2011, ante el Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, Doctor Humberto Moya Flóres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de noviembre de 2012.



Al felicitarlo por la presente designación, y deseándole los mejores éxitos en su gestión,
sírvasse suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

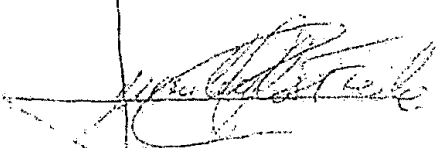
Atentamente,



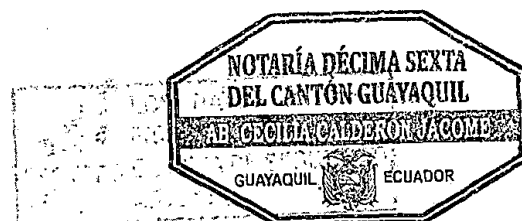
Juan Manuel Marchán Maldonado
Secretario Ad-Hoc de la Junta
C.C. 1705279748

Lugar y fecha: Guayaquil, 15 de abril de 2014

ACEPTACIÓN: En este lugar y fecha acepto la designación del cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.** y prometí desempeñar mi cargo con fidelidad, tomo posesión del cargo. Guayaquil, 15 de abril de 2014.



JUAN CARLOS FREILE RAMADÁN
C.C. 170533484-3



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 15.538

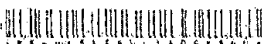
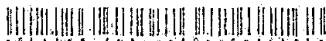
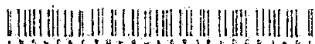
FECHA DE REPERTORIO: 16/abr/2014

HORA DE REPERTORIO: 09:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.**, a favor de **JUAN CARLOS FREILE RAMADAN**, de fojas 15.194 a 15.196, Registro de Nombramientos número 4.891.

ORDEN: 1318



Ab/Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 17 de abril de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado.

en Quito a 02 MAR. 2015
Folios 011 (dos)

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Principal del Cantón Bala



709804

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, los 27 días del mes de febrero del año 2015, a las quince horas, en el domicilio principal de la Compañía, se encuentran presentes los siguientes accionistas: Holding Tonicorp S.A., representada por su Gerente General, el señor Jorge Medina Icaza, como titular de 906,079 acciones, con derecho a igual número de votos; Plásticos Ecuatorianos S.A., representada por su Gerente el señor Alex Frías Zuberbuhler, como titular de 1 acción con igual número de votos; y, JV Toni S.L., representada por su Apoderado, el señor Kevin Henry Yáñez Serrano, como titular de 3 acciones, con derecho a igual número de votos; quienes representan el 100% del total del capital suscrito y pagado de la Compañía. En el expediente de esta Junta se encuentran los documentos que acreditan las representaciones correspondientes. Por estar representada la totalidad del capital pagado de la Compañía, los presentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en Sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa para tratar el siguiente orden del día:

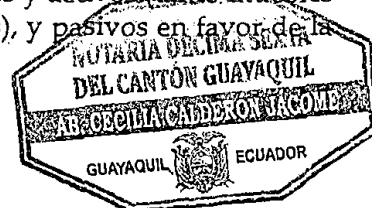
1. Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de Distribuidora Importadora Dipor S.A. con la compañía Cosedone C.A. y aprobar los documentos relativos a la fusión.
2. Autorizar al representante legal de la compañía la suscripción de la escritura de fusión y realizar las gestiones pertinentes para su perfeccionamiento legal.

M Se elige para que presida esta sesión a Jorge Medina Icaza y actúa como Secretario Juan Carlos Freile Ramadán. La Presidencia, luego de ratificar la presencia de la totalidad del capital pagado, declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas en Sesión Universal y dispone se proceda a conocer el orden del día acordado:

- 1.- Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de Distribuidora Importadora Dipor S.A. con la compañía Cosedone C.A. y aprobar los documentos relativos a la fusión.

Toma la palabra el Presidente, quien pone en conocimiento de la Junta, las negociaciones mantenidas entre los representantes de las dos compañías y las bases de la fusión, que consisten en lo siguiente:

- a) Distribuidora Importadora Dipor S.A. absorbería a Cosedone C.A.
- b) Los actuales accionistas de Cosedone C.A. pasarían a ser accionistas de Distribuidora Importadora Dipor S.A. recibiendo acciones emitidas por esta compañía, en el monto que corresponda.
- c) Cosedone C.A. transferiría la totalidad de su patrimonio y activos (tanto muebles como inmuebles), a valor presente (valor neto en libros), y pasivos en favor de la absorbente Distribuidora Importadora Dipor S.A.



- d) Distribuidora Importadora Dipor S.A. asumiría en bloque y a título universal, el patrimonio, activo (tangibles e intangibles) y pasivo, y por tanto todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida Cosedone C.A. En consecuencia, la compañía Distribuidora Importadora Dipor S.A. asumiría la obligación de pagar los pasivos de la compañía absorbida y la responsabilidad de un liquidador respecto de sus deudores y acreedores, según lo dispuesto en el artículo 341 de la Ley de Compañías.
- e) El capital de la compañía Distribuidora Importadora Dipor S.A. se incrementaría como consecuencia de la fusión por absorción.
- f) Los actuales administradores de la compañía absorbida continuarían en sus cargos hasta que se perfeccione la fusión por absorción. Los administradores de la compañía Distribuidora Importadora Dipor S.A. seguirán desempeñando sus funciones luego de que opere la fusión.
- g) Se presenta el balance de la compañía Distribuidora Importadora Dipor S.A. para aprobación de la Junta y el balance de Cosedone C.A. para su conocimiento.
- h) Se presenta la propuesta del texto de la reforma de Estatuto de Distribuidora Importadora Dipor S.A. como consecuencia de esta fusión.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien mociona que se aprueben las negociaciones mantenidas entre los representantes de las compañías y las bases de la fusión antes descritas.

Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, la Junta General de Accionistas por unanimidad, resuelve:

- (i) Aprobar las negociaciones mantenidas entre los representantes de la compañía Cosedone C.A. y Distribuidora Importadora Dipor S.A. y las bases de la fusión antes mencionadas.
- (ii) Aprobar la fusión de Cosedone C.A. con Distribuidora Importadora Dipor S.A., mediante la cual Distribuidora Importadora Dipor S.A. absorbe a Cosedone C.A.
- (iii) Aceptar la incorporación de los actuales accionistas de Cosedone C.A., como accionistas de Distribuidora Importadora Dipor S.A., para lo cual recibirán acciones emitidas por esta compañía, en el monto que corresponda.
- (iv) Aprobar el traspaso en bloque y a título universal del patrimonio, activos tangibles e intangibles, muebles e inmuebles, a valor presente (valor neto en libros), y pasivos de la compañía absorbida Cosedone C.A. en favor de la absorbente Distribuidora Importadora Dipor S.A., la que asumirá, a partir del perfeccionamiento de la fusión, todos los derechos y obligaciones de Cosedone C.A. y la responsabilidad de un liquidador respecto de sus deudores y acreedores, según lo dispuesto en el artículo 341 de la Ley de Compañías.
- (v) Aprobar el balance final de Distribuidora Importadora Dipor S.A. y conocer el balance final de Cosedone C.A. Además autorizan al representante legal para que realice los ajustes que sean necesarios al balance aprobado, de tal manera que incorpore a la escritura de fusión uno cortado un día antes de la fecha de otorgamiento de la misma.

- (vi) Los actuales administradores de la compañía absorbida Cosedone C.A. continuarán en sus cargos hasta que se perfeccione legalmente la fusión por absorción. Los administradores de Distribuidora Importadora Dipor S.A. seguirán desempeñando sus funciones luego de que opere la fusión.
- (vii) Aprobar el aumento de capital autorizado, suscrito y pagado de la compañía Distribuidora Importadora Dipor S.A., como resultado de la fusión por absorción con Cosedone C.A. que equivale a US\$260.154 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en 260.154 acciones de un dólar cada una que serán distribuidas de conformidad con el cuadro de integración de capital que se agrega a la presente acta. En vista de esta decisión, se reforma el Estatuto social, cuyo texto es el siguiente:

"ARTÍCULO SEGUNDO: El capital autorizado de la compañía es de dos millones trescientos treinta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la Compañía es de un millón ciento sesenta y seis mil doscientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1'166.237), dividido en un millón ciento sesenta y seis mil doscientos treinta y siete acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

En los aumentos de capital suscrito la compañía podrá emitir acciones de diferentes series con los valores nominales que determine la Junta General de Accionistas, pero siempre en múltiplos de (US\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Cada acción que estuviere pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción al valor pagado.

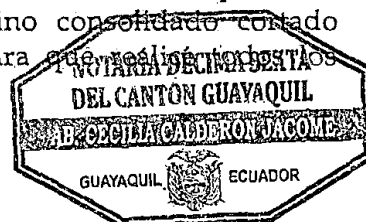
En caso de aumento de capital por emisión de nuevas acciones, salvo expresa resolución en contrario de la Junta General de Accionistas tomadas con el voto unánime de la totalidad del capital suscrito, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieran; pero si así no lo hicieren uno o más accionistas, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás accionistas, también en proporción a sus acciones. En otros términos, sólo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiere podido suscribir.

Las acciones de la Compañía estarán numeradas de manera secuencial, y los títulos de acción serán firmados por el Gerente General y el Presidente de la Compañía".

Los presentes dejan constancia de que ninguno de ellos desea hacer uso de su derecho a separarse de la Compañía, ya que todos se encuentran conformes con la fusión.

2.- Autorizar al representante legal de la compañía la suscripción de la escritura de fusión y reforma de estatuto correspondiente y realizar las gestiones pertinentes para su perfeccionamiento legal.

La Junta General de Accionistas autoriza al representante legal de la Compañía, para que esta calidad, suscriba la correspondiente escritura de fusión por absorción y reforma de estatuto y realice todos los ajustes que sean necesarios al balance aprobado, de tal manera que incorpore a la escritura pública uno consolidado con todo un día antes de la fecha del otorgamiento, así como para que realice los trámites



actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal. Esta autorización incluye suscribir la escritura pública correspondiente y cualquier otro acto necesario para el perfeccionamiento de esta decisión.

Por haberse cumplido todos los puntos previstos en la convocatoria, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la que es aprobada por unanimidad en todas sus partes y sin modificaciones. La Presidencia dispone que se agreguen al expediente de esta Junta, los documentos que señala la Ley de Compañías y además aquellos que han sido conocidos y considerados en esta sesión. La Presidencia levanta la sesión a las diecisiete horas. Para constancia de lo cual firman la presente acta, los asistentes a la sesión.- f) Juan Carlos Freile Ramadán, Gerente General, Secretario de la sesión.- Los accionistas: p. Holding Tonicorp S.A., f) Jorge Medina Icaza, Gerente General.- p. Plásticos Ecuatorianos S.A., f) Alex Frías Zubherbühler, Gerente.- p. JV Toni S.L., f) Kevin Yáñez Serrano, apoderado.

Certifico: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el respectivo Libro de la Compañía, al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 27 de febrero de 2015.



Juan Carlos Freile Ramadán
Gerente General - Secretario de la sesión

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL
DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR C.A.

Accionista	Cosedone C.A.	Distribuidora Importadora Dipor S.A.	Fusión por absorción	Número de acciones
Holding Tonicorp S.A.	US\$260.153	US\$906.079	US\$ 1'166.232	1'166.232 ✓
Plásticos Ecuatorianos S.A.	US\$ 1	US\$ 1	US\$ 2	2 ✓
JV Toni S.L.	-	US\$3	US\$3	3 ✓
TOTAL	US\$ 260.154	US\$906.083	US\$1'166.237	1'166.237



Gerente General



DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.
Estado Financiero Consolidado
01 de marzo del 2015
(En dólares de los estados Unidos de América - US\$)

<u>Activos</u>	<u>Total Consolidado</u>
Activos	
Efectivo y equivalentes de efectivo	2.371.059
Activos Financieros	20.672.090
Otras cuentas por cobrar y documentos por cobrar	1.546.614
Inventarios	14.449.293
Otros activos corrientes	365.891
Total activos corrientes	39.424.946
Otras cuentas por cobrar y documentos por cobrar no corrientes	119.142
Otros activos no corrientes	-
Propiedad, planta y equipos, neto	25.942.907
Propiedades de inversión, neto	-
Inversiones en subsidiarias	-
Otras inversiones	4.000
Activo intangible	416.305
Impuestos Diferidos	-
Total activos no corrientes	26.482.355
Total activos	65.907.301


JUAN CARLOS FREILE
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 1705334843


Ing. David Cárdenas
Contador General
RUC: 1202025084001

DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.
Estado Financiero Consolidado
01 de marzo del 2015
(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Pasivos y Patrimonio de los accionistas		Total Consolidado
Pasivos		
Sobregiros bancarios		
Presupuestos y obligaciones financieras	7,132,515	
Cuentas por pagar comerciales	39,292,600	
Impuesto a la renta por pagar		
Otras cuentas y gastos acumulados por pagar	6,339,420	
Total pasivos corrientes	51,764,535	
Presupuestos y obligaciones financieras	7,383,936	
Reservas para pensiones de jubilación patronal e indemnizaciones por despido	2,394,538	
Impuesto diferido pasivo	397,218	
Otros pasivos		
Total pasivos no corriente	10,175,692	
Total pasivos	61,940,227	
Patrimonio de los accionistas		
Capital acciones	1,166,237	
Prima de emisión de acciones		
Reserva legal	583,120	
Reserva de capital	747,146	
Reserva por valuación	102,450	
Reserva facultativa	18,847	
Aportes para futuros aumentos de capital		
Resultados acumulados por aplicación de NIIF	(1,549,846)	
Utilidades no distribuidas	2,898,130	
Interés minoritario		
Total patrimonio de los accionistas	3,967,074	
Total pasivos y patrimonio de los accionistas	65,907,301	

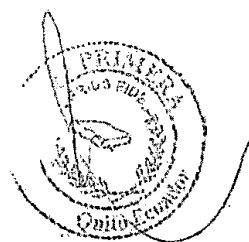


JUAN CARLOS FREILE
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 1795334843

Dayla Cárdenas
Contadora General
RUC: 120272104001



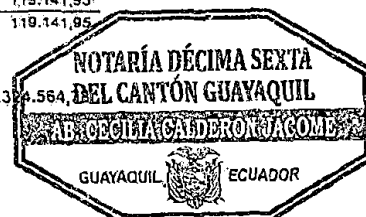
Distribuidora Importadora Dipor S.A.
Estado Situación Financiera
01 Marzo del 2015
(En Dolares de los Estados Unidos de America)



Cuentas	Descripción	Valor
1	ACTIVOS	
11	ACTIVOS CORRIENTES	39.862.694,37
1101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	2.303.542,93
110101	CAJA	359.906,15
110102	BANCOS	1.944.636,78
1103	ACTIVOS FINANCIEROS	22.815.640,13
110301	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES	20.649.113,86
110302	CUENTAS POR COBRAR COMPANIAS RELACIONAS	692.189,88
110303	CUENTAS POR COBRAR COMPANIAS NO RELACIONAS	555.528,81
110304	CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	92.545,83
110305	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS	18.375,85
110306	IMPUESTOS ANTICIPADOS	617.435,54
110399	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	180.450,36
1111	INVENTARIOS	14.382.086,20
111101	INVENTARIO MERCADERIAS	14.212.413,00
111199	ESTIMACIONES DE INVENTARIOS	-187.988,04
111102	INVENTARIO REPUESTOS Y HERRAMIENTAS	41.562,34
111201	IMPORTACIONES DE MERCADERIA	316.098,90
1199	VALORES PAGADOS POR ANTICIPADO	361.425,11
119901	PAGADOS POR ANTICIPADO	361.425,11
12	PROPIEDAD PLANTA, EQUIPOS Y VEHICULOS	23.924.443,78
1201	PROPIEDADES NO DEPRECIABLES	6.717.925,72
120101	TERRENOS	6.192.513,22
120102	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	441.130,00
120105	PROPIEDADES EN TRANSITO	84.282,50
1202	PROPIEDADES DEPRECIABLES	30.509.590,03
120201	EDIFICIOS	8.179.573,10
120202	INSTALACIONES Y ADECUACIONES	2.023.758,31
120203	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3.497.155,53
120204	MUEBLES Y ENSERES OFICINA	601.803,80
120205	VEHICULOS	12.317.141,11
120206	EQUIPOS DE COMPUTACION	3.858.525,18
120207	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	31.633,00
1203	(DEPRECIACION PROPIEDAD PLANTA, EQUIPOS Y VEHICULOS)	-13.303.071,99
120301	(DEPRECIACION EDIFICIOS)	-1.339.500,64
120302	(DEPRECIACION INSTALACIONES Y ADECUACIONES)	-589.962,74
120303	(DEPRECIACION MAQUINARIAS Y EQUIPOS)	-1.950.838,02
120304	(DEPRECIACION MUEBLES Y ENSERES OFICINA)	-346.663,65
120305	(DEPRECIACION VEHICULOS)	-6.473.272,36
120306	(DEPRECIACION EQUIPOS DE COMPUTACION)	-2.592.700,62
120307	(DEPRECIACION EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES)	-10.033,97
1204	ACTIVOS INTANGIBLES	414.284,70
120401	LICENCIAS DE COMPUTACION	444.351,23
120402	SOFTWARE	176.287,67
1205	AMORTIZACION DE INTANGIBLES	-206.354,20
120501	AMORTIZACION LICENCIAS DE COMPUTACION	-112.714,97
120502	AMORTIZACION SOFTWARE	-93.639,23
19	OTROS ACTIVOS	123.141,95
1901	INVERSIONES A LARGO PLAZO	4.000,00
190101	INVERSIONES EN ACCIONES	1.000,00
190199	DERECHOS FIDUCIARIOS FIDEICOMISO	3.000,00
1999	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	118.141,95
199901	DEPOSITOS EN GARANTIA	118.141,95

TOTAL ACTIVO

64.3



2	PASIVOS	61.344.599,01
21	PASIVOS CORRIENTES	52.253.847,06
2102	CUENTAS POR PAGAR	39.331.403,62
210201	PROVEEDORES LOCALES	38.264.236,16
210202	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	519.310,09
210299	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	547.857,37
2103	OBLIGACIONES POR PAGAR	7.717.521,99
210301	OBLIGACIONES BANCARIAS	4.004.492,95
210302	DOCUMENTOS POR PAGAR	88.235,25
210303	PRIMERA EMISION DE OBLIGACIONES	1.972.765,79
210304	PRIMERA EMISION DE OBLIGACIONES	1.652.028,00
2105	PASIVOS ACUMULADOS	4.741.339,29
210501	CUENTAS POR PAGAR EMPLEADOS	3.118.129,82
210502	CUENTAS POR PAGAR I.E.S.S.	475.147,11
210503	CUENTAS POR PAGAR ADMINISTRACION TRIBUTARIA	1.085.919,39
210599	OTRAS RETENCIONES	62.143,97
2110	PROVISIONES	438.263,05
211099	OTRAS PROVISIONES	438.263,05
2199	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	25.319,11
219901	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	25.319,11
22	PASIVOS LARGO PLAZO	6.373.642,81
2201	OBLIGACIONES POR PAGAR	6.373.642,81
220101	INSTITUCIONES FINANCIERAS	2.449.999,95
220104	PRIMERA EMISION DE OBLIGACIONES	3.923.642,86
23	PASIVOS DIFERIDOS	384.959,14
2301	PASIVO DIFERIDO	384.959,14
230199	PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	384.959,14
24	PROVISIONES	2.332.150,03
2401	OTRAS PROVISIONES	2.332.150,03
240101	PROVISION POR DESAHUCIO Y JUBILACION PATRONAL	2.332.150,03
3	PATRIMONIO	2.979.965,74
31	CAPITAL SOCIAL	906.083,00
3101	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	906.083,00
310101	CAPITAL SUSCRITO	906.083,00
32	RESERVAS	1.322.475,20
3201	LEGAL	453.041,50
3202	FACULTATIVA	19.947,00
3203	RESERVA DE CAPITAL	849.585,86
3205	OTRAS RESERVAS	0,84
33	RESULTADOS	751.407,54
3301	RESULTADOS ACUM. EJERCICIOS ANT.	1.561.322,31
33010101	RESULTADOS ACUM. EJERCICIOS ANT.	3.269.531,98
33010110	RESULTADOS ACUM POR EFECTOS DE TRANSICION NIIFs	-1.708.209,67
3302	RESULTADO DEL PRESENTE EJERCICIO	-809.914,77
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		64.324.564,78


 JUAN CARLOS FREILE
 REPRESENTANTE LEGAL
 C.I. 1705334843


 DAYSI CARDENAS GUERRERO
 CONTADOR GENERAL
 RUC: 1202025084001

GUAYARITA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MATEO CILLACADERO, JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.
Estado Financiero Consolidado
01 de marzo del 2015
(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Partes e Patrimonio de las Sociedades	Distribuidora Importadora DIPOR S.A.	Consolidar C.A.	Eliminaciones	Total Consolidado
Pasivos				
Subvenciones bancarias	7,082,351	82,842	(512,438)	7,129,515
Prestaciones y obligaciones financieras	38,331,841	276,229	(335,335)	38,229,000
Cuentas por pagar comerciales	6,219,245	131,417	(11,852)	6,339,410
Impuestos a cobrar por pagar	52,253,847	600,552	(579,854)	52,364,545
Otras cuentas y gastos acumulados por pagar				
Total pasivos corrientes	93,987,284	1,091,040	(939,449)	94,138,875
Prestaciones y obligaciones financieras	6,373,643	1,010,293	-	7,383,936
Reservas para pensiones de jubilación laboral	2,332,180	62,368	-	2,394,548
Impuestos diferidos pasivos	354,359	12,252	-	366,611
Otros pasivos	-	-	-	-
Total pasivos no corrientes	9,060,282	1,084,913	-	10,145,195
Total pasivos	103,047,566	2,175,953	(939,449)	104,284,070
Patrimonio de las sociedades				
Capital accionario	656,083	2,015,154	-	2,671,237
Prima de emisión de acciones	-	-	-	-
Reserva legal	453,042	130,078	-	583,120
Reserva de capital	747,145	-	-	747,145
Reserva por valoración	102,440	-	-	102,440
Reserva Lucralia	19,817	-	-	19,817
Aportes para futuros aumentos de capital	-	-	-	-
Reservas acumuladas por aplicación de NIIF	(1,758,215)	597,152	-	(1,161,063)
Utilidades no distribuidas	2,459,617	41,725	-	2,501,342
Total patrimonio de las sociedades	2,319,905	2,654,059	-	4,973,964
Total pasivos y patrimonio de las sociedades	105,367,471	4,830,012	(939,449)	109,258,034

JUAN CARLOS FREILE
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 1705334813

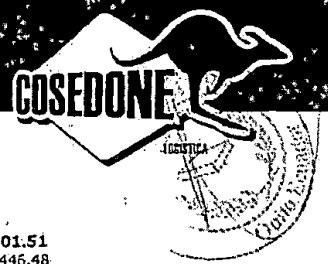
Ing. Dayel Carreras
Contadora General
RUC: 1202025348001

DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.
Estado Financiero Consolidado
01 de marzo del 2015
(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Activos	Distribuidora Importadora DIPOR S.A.	Consolidar C.A.	Eliminaciones	Total Consolidado
Activos				
Efectivo y equivalentes de efectivo	2,303,543	67,516	-	2,371,059
Activos Financieros	20,649,114	370,352	(347,316)	20,672,090
Otras cuentas por cobrar y documentos por cobrar	2,168,526	12,577	(632,439)	1,548,614
Inventarios	14,352,036	67,207	-	14,419,243
Otros activos corrientes	361,425	29,406	-	390,831
Total activos corrientes	39,834,644	547,116	(979,864)	39,401,896
Otras cuentas por cobrar y documentos por cobrar no corrientes	118,142	-	-	118,142
Otros activos no corrientes	-	-	-	-
Propiedad, planta y equipos, neto	23,924,443	2,018,464	-	25,942,907
Propiedades de inversión, neto	-	-	-	-
Inversiones en subsidiarias	-	-	-	-
Otras inversiones	4,000	-	-	4,000
Activo Intangible	414,285	2,022	-	416,307
Impuestos Diferidos	-	-	-	-
Total activos no corrientes	24,451,870	2,020,486	-	26,472,356
Total activos	64,286,514	2,567,602	(979,864)	65,874,252

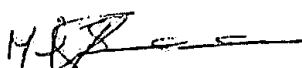
JUAN CARLOS FREILE
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 1705334813

Ing. Dayel Carreras
Contadora General
RUC: 1202025348001



COSEDONE C.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 Al 1 de Marzo de 2015
 (Expresado en dolares)

1.	ACTIVOS	2,562,601.51
1.1.	ACTIVO CORRIENTE	510,446.48
1.1.2.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	67,515.53
1.1.3.	ACTIVOS FINANCIEROS	375,724.27
1.1.3.01.01	CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	5,421.19
1.1.3.01.02	CUENTAS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS	364,930.33
1.1.3.02	CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	686.96
1.1.3.05	ANTICIPO A PROVEEDORES	4,685.79
1.1.4.	INVENTARIOS	67,206.68
1.1.4.01	INVENTARIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	29,025.52
1.1.4.02	INVENTARIO DE REPUESTOS	28,625.31
1.1.4.03	INVENTARIO DE SUMINISTROS INDUSTRIALES	4,142.32
1.1.4.04	INVENTARIO DE ACEITES	3,828.33
1.1.4.05	INVENTARIO DE LLANTAS	183.89
1.1.4.06	INVENTARIO DE COMBUSTIBLE	5,999.41
1.1.4.07	INVENTARIO DE FILTROS	4,496.03
1.1.4.10.01	PROVISION INVENTARIOS POR DETERIORO	-9,094.13
1.2.	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2,018,463.73
1.1.7.	IMPUESTOS ANTICIPADOS	7,204.10
1.1.7.1.	RETENCION EN LA FUENTE IMPUESTO A LA RENTA	7,204.10
1.1.7.1.02	RET. IMPT. A LA RENTA-1%	7,204.10
1.3.	ACTIVO DIFERIDO	24,465.61
1.3.2.01	GASTOS POR VIATICOS	13,865.42
1.1.5.01	CUENTAS POR LIQUIDAR OTRAS	2,864.19
1.1.5.05.	CUENTAS POR LIQUIDAR - PREPAGO	7,736.00
1.4.	INTANGIBLE	2,021.59
1.4.1	SOFTWARE DE COMPUTACION	7,783.20
1.4.1.01	AMORT. ACUM.SOFTWARE DE COMPUTACION	-5,761.61
2.	PASIVOS	1,575,492.47
2.1.	CORRIENTE	490,552.46
2.1.1.2.	CTAS.POR PAGAR PROVEEDORES LOCALES	276,293.38
2.1.1.7.	CUENTAS POR PAGAR CIAS. RELACIONADAS CORTO PLAZO	82,841.78
2.1.2.	CUENTAS POR PAGAR CON EL IESS	18,529.19
2.1.2.	SUELDOS Y BENEFICIOS SOCIALES DE LOS EMPLEADOS	75,242.41
2.1.3.	CUENTAS POR PAGAR CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	37,645.70
2.1.	PASIVO NO CORRIENTE	1,084,940.01
2.1.1.7.	CUENTAS POR PAGAR CIAS. RELACIONADAS LARGO PLAZO	1,010,292.92
2.1.5.	PROVISIONES	62,388.09
2.1.5.03	PASIVO IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	12,259.00
3.	PATRIMONIO	987,109.04
3.1.1.01	CAPITAL SOCIAL	260,154.00
3.1.2.	RESULTADOS	596,878.04
3.1.2.04	RESULTADOS ACUMULADOS POR EFECTOS NIIFS	158,364.04
3.1.2.01	RESULTADOS ACUMULADOS EJERCICIOS ANTERIORES	387,389.29
3.1.2.05	RESULTADOS DEL EJERCICIO ACTUAL	51,124.71
3.1.3.	RESERVA LEGAL	130,077.00
	PASIVO MAS PATRIMONIO	2,562,601.51


 MIGUEL SEMINARIO CARRION
 GERENTE GENERAL
 C.I. 0913718003


 JUAN C. LORA MOSQUERA
 CONTADOR GENERAL
 RUC: 0401018932001

**NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

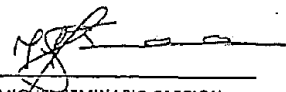
COSEDONE C.A.
 KM 14 1/2 Vía Guano
 Guayaquil - Ecuador
 04-3711280 - 3711281 - 3711282

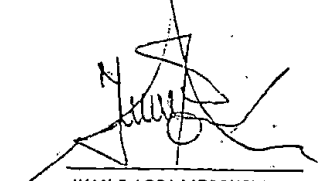




COSEDONE C.A.
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
Al 1 de Marzo de 2015
(Expresado en dolares)

INGRESOS		
4.1.3	VENTAS POR SERVICIO DE TRANSPORTE	732,915.29
COSTO DE OPERACIÓN / VENTAS		561,459.81
5.1.1.01	COSTOS DE MANTENIMIENTO	167,465.57
5.1.1.05	COSTOS DE LOGISTICA	166,241.73
5.1.1.10	DEPRECIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	62,055.28
5.1.1.07	COSTOS DEL PERSONAL	124,839.14
5.1.1.43	OTROS COSTOS OPERATIVOS	40,858.09
GASTOS DE ADMINISTRACION		117,027.35
6.1.05	GASTOS DEL PERSONAL	22,500.86
6.1.11	HONORARIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS PRESTADOS	35,765.74
6.1.42	SERVICIOS BASICOS Y COMUNICACIÓN	4,046.33
6.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2,893.48
6.1.07	MATERIALES Y SUMINISTROS	930.8
6.1.52	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	39,290.35
6.1.14	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	1,683.12
6.1.43	OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION	9,916.62
TOTAL COSTOS Y GASTOS		678,487.16
6.2.01	OTROS INGRESOS	8,150.26
6.2.04.04	OTROS EGRESOS Y OTRAS PERDIDAS	39.78
6.2.03	GASTOS FINANCIEROS	11,423.89
UTILIDAD DEL EJERCICIO		51,124.71


MIGUEL SEMINARIO CARRION
GERENTE GENERAL
C.I. 0913718003


JUAN C. LORA MOSQUERA
CONTADOR GENERAL
RUC: 0401018932001



COSEDONE C.A.
Km 14 1/2 Vía Baule
Guayaquil - Ecuador
04-3711280 - 3711281 - 3711282

Guayaquil, 3 de abril del 2014

SEÑOR
MIGUEL SEMINARIO CARRION
Ciudad

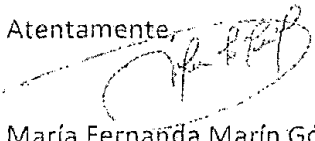
De mis consideraciones:

Cúpleme informarle a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía COSEDONE C.A celebrada el día 20 de Marzo en esta ciudad de Guayaquil, ha procedido a reelegirlo a usted como Gerente General de la misma, cargo que deberá desempeñarlo por un lapso de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía. Las demás atribuciones a su cargo, se encuentran señaladas en el estatuto Social de la compañía.

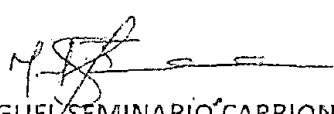
COSEDONE C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 22 de noviembre del 2000, ante el notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, Abogado Ivole Zurita Zambrano, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 26 de Diciembre del 2000. Dentro de la historia societaria de la compañía, se han verificado varios aumentos de capital y reformas a su estatuto social, siendo el último de éstos, la Reforma Parcial al Estatuto Social de Cosedone C.A., en lo atinente a su objeto social, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 16 de noviembre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de Diciembre del 2012.

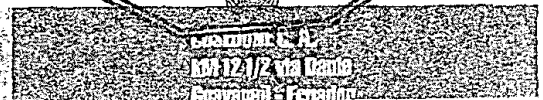
Atentamente,


María Fernanda Marín Gómez
Secretaria Ad-Hoc de la junta.

Razón: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía COSEDONE C.A para la cual he sido elegido.- Guayaquil, 3 de Abril del 2014.




MIGUEL SEMINARIO CARRION
C.C. No 091371800-3



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:15.821

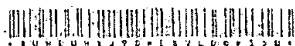
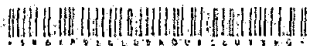
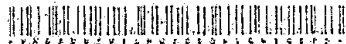
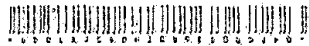
FECHA DE REPERTORIO:17/abr/2014

HORA DE REPERTORIO:11:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía COSEDONE C.A., a favor de MIGUEL SEMINARIO CARRION, de fojas 15.650 a 15.652, Registro de Nombramientos número 5.043.

ORIGIN: 15821



Guayaquil, 22 de abril de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: _____

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARIA PRIMERA DE QUIND
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y LA LEY NOTARIAL

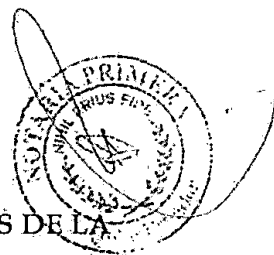
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE-0519
conforma con el original que me fue presentado

on 10/10/1964 Folhas 111/112

02 MAR 23:5

~~John Doe~~ ~~John Doe~~

№ 774580



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA COSEDONE C.A.**

En la ciudad de Guayaquil, los 27 días del mes de febrero del año 2015, a las trece horas, en el domicilio principal de la Compañía, se encuentran presentes los siguientes accionistas: Holding Tonicorp S.A., representada por su Gerente General, el señor Jorge Medina Icaza, como titular de doscientos sesenta mil ciento cincuenta y tres (260.153) acciones, con derecho a igual número de votos; y, Plásticos Ecuatorianos S.A., representada por su Gerente el señor Alex Frías Zuberbühler, como titular de una (1) acción, con derecho a igual número de votos, quienes representan el 100% del total del capital suscrito y pagado de la Compañía. En el expediente de esta Junta se encuentran los documentos que acreditan las representaciones correspondientes. Por encontrarse la totalidad del capital pagado de la Compañía, los presentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa para tratar el siguiente orden del día:

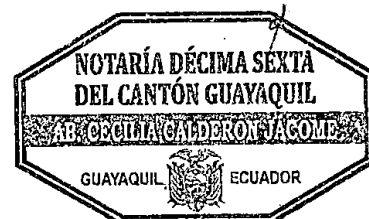
1. Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la compañía Cosedone C.A. con Distribuidora Importadora Dipor S.A. y aprobar los documentos relativos a la fusión.
2. Autorizar al representante legal de la compañía la suscripción de la escritura de fusión correspondiente y realizar las gestiones pertinentes para su perfeccionamiento legal.

Se elige para que presida esta sesión a Jorge Medina Icaza y actúa como Secretario Miguel Seminario Carrión. El Presidente, luego de ratificar la presencia de la totalidad del capital pagado, declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, y dispone se proceda a conocer el orden del día acordado.

1. Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la compañía Cosedone C.A. con Distribuidora Importadora Dipor S.A. y aprobar los documentos relativos a la fusión.

Toma la palabra el Presidente, quien pone en conocimiento de la Junta, las negociaciones mantenidas entre los representantes de las compañías Cosedone C.A. y Distribuidora Importadora Dipor S.A. y las bases de la fusión, que consisten en lo siguiente:

- a) Distribuidora Importadora Dipor S.A. absorbería a Cosedone C.A.
- b) Cosedone C.A. se disolvería sin que tengan que entrar al proceso de liquidación porque serían absorbidas por Distribuidora Importadora Dipor S.A.
- c) Los actuales accionistas de Cosedone C.A. pasarían a ser accionistas de Distribuidora Importadora Dipor S.A. recibiendo acciones emitidas por esta compañía, en el monto que corresponda.



- d) Cosedone C.A. transferirá la totalidad de su patrimonio y activos (tangibles e intangibles), a valor presente (valor neto en libros), y pasivos en favor de la absorbente Distribuidora Importadora Dipor S.A.
- e) Distribuidora Importadora Dipor S.A. asumirá en bloque y a título universal, el patrimonio, activo (tangibles e intangibles) y pasivo, y por tanto todos los derechos y obligaciones de Cosedone.A. En consecuencia, Distribuidora Importadora Dipor S.A. asumirá la obligación de pagar los pasivos de la compañía absorbida y la responsabilidad de un liquidador respecto de sus deudores y acreedores, según lo dispuesto en el artículo 341 de la Ley de Compañías.
- f) El capital de Distribuidora Importadora Dipor S.A. se incrementará como consecuencia de la fusión por absorción en la parte de las acciones que no son de propiedad de las compañías absorbentes.
- g) Los actuales administradores de la compañía absorbida continuará en sus cargos hasta que se perfeccione la fusión por absorción. Los administradores de Distribuidora Importadora Dipor S.A. seguirán desempeñando sus funciones luego de que opere la fusión.
- h) Se presenta el balance de Distribuidora Importadora Dipor S.A. para conocimiento de la Junta y el balance de Cosedone C.A. para su aprobación.

Toma la palabra el Presidente, quien mociona que se aprueben las negociaciones mantenidas entre los representantes de las Compañías y las bases de la fusión antes descritas. Luego un intercambio de opiniones entre los presentes, la Junta General de Accionistas de Cosedone C.A., resuelve:

- (i) Aprobar las negociaciones mantenidas entre los representantes de Distribuidora Importadora Dipor S.A. y Cosedone C.A. y las bases de la fusión antes mencionadas.
- (ii) Aprobar la fusión de Cosedone C.A. con Distribuidora Importadora Dipor S.A., mediante la cual Distribuidora Importadora Dipor S.A. absorbe a Cosedone C.A. y ésta se disolverá sin que tenga que entrar al proceso de liquidación porque será absorbida por Distribuidora Importadora Dipor S.A.
- (iii) Aceptar la incorporación de los actuales accionistas de Cosedone C.A. como accionista de Distribuidora Importadora Dipor S.A., para lo cual recibirán acciones emitidas por esta compañía, en el monto que corresponda.
- (iv) Aprobar el traspaso en bloque y a título universal del patrimonio, activos (tangibles e intangibles), a valor presente (valor neto en libros), y pasivos de la compañía absorbida Cosedone C.A. en favor de la absorbente Distribuidora Importadora Dipor S.A., la que asumirá, a partir del perfeccionamiento de la fusión, todos los derechos y obligaciones de Cosedone C.A. y la responsabilidad de un liquidador respecto de sus deudores y acreedores, según lo dispuesto en el artículo 341 de la Ley de Compañías.
- (v) Aprobar el balance final de Cosedone C.A. y conocer el balance final de Distribuidora Importadora Dipor S.A. Además autorizan al representante legal



para que realice los ajustes que sean necesarios al balance aprobado, de tal manera que incorpore a la escritura de fusión uno cortado un día antes de la fecha de otorgamiento de la misma.

- (vi) Los actuales administradores de la compañía absorbida continuarán en sus cargos hasta que se perfeccione legalmente la fusión por absorción. Los administradores de **Distribuidora Importadora Dipor S.A.** seguirán desempeñando sus funciones luego de que opere la fusión.

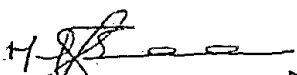
Los accionistas de **Cosedone C.A.** dejan constancia de que ninguno de ellos desea hacer uso de su derecho a separarse, ya que se encuentran conformes con la fusión.

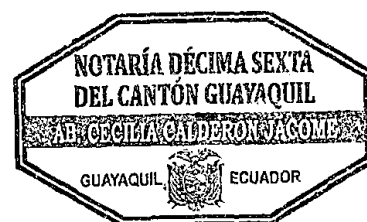
2. Autorizar al representante legal de la compañía la suscripción de la escritura de fusión y reforma de estatuto correspondiente y realizar las gestiones pertinentes para su perfeccionamiento legal.

La Junta General de Accionistas, por unanimidad autoriza al Gerente General de la Compañía, para que en su calidad de representante legal, suscriba la correspondiente escritura de fusión por absorción y reforma del estatuto y realice todos los ajustes que sean necesarios al balance aprobado, de tal manera que incorpore a la escritura pública uno cortado un día antes de la fecha de su otorgamiento, así como para que realice todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal. Por haberse cumplido todos los puntos previstos en la convocatoria, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la que es aprobada por unanimidad en todas sus partes y sin modificaciones. La Presidencia dispone que se agreguen al expediente de esta Junta los documentos que señala la Ley y además aquellos que han sido conocidos y considerados en esta sesión. La Presidencia levanta la sesión a las 14:45 horas. Para constancia de lo cual firman la presente acta, los asistentes a la sesión. f) Miguel Seminario Carrión, Gerente General, Secretario de la sesión.- Los accionistas: p. Holding Tonicorp S.A., f) Jorge Medina Icaza, Gerente General.- p. Plásticos Ecuatorianos S.A., f) Alex Frías Zuhherbühler, Gerente.

Certifico: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el respectivo Libro de la Compañía, al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 27 de febrero de 2015.


Miguel Seminario Carrión
Gerente General - Secretario de la sesión

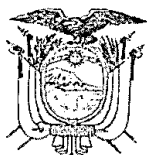


IDECU0913718003<<<<<<<<<<<
810202M210616ECU<<<<<<<<<<<
SEMINARIO<CARRION<<HIGUEL<<<<

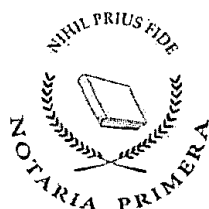
FIRMA DEL CEDENTE

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

~~Dr. Jorge Machado Cavallón~~



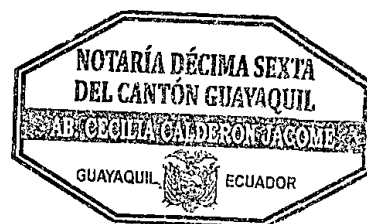
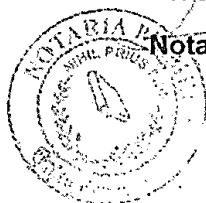
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, la Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma de estatuto Social, celebrado entre las Compañías: Distribuidora Importadora DIPOR S.A. (Absorbente); y, COSEDONE C.A. (Absorbida); y, fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, dos de marzo de dos mil quince.-



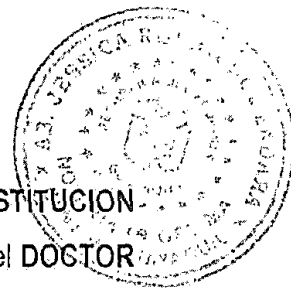
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.



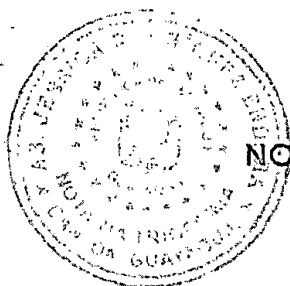
NOTARÍA XXX

GUAYAQUIL

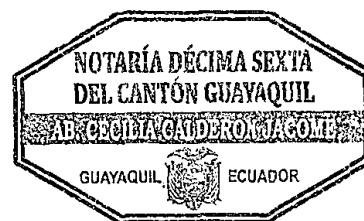
Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION** DE COMPAÑÍA ANONIMA "DISTRIBUIDORA DIPOR S.A." celebrada ante el **DOCTOR** PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, el 06 DE NOVIEMBRE DEL 1985; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la **RESOLUCION** No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005208, suscrita el 22 DE DICIEMBRE DEL 2015, por el **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES** INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS; que contiene la **APROBACION DE LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA COSEDONE C.A.; LA FUSION QUE POR ABSORCION HACE DISTRIBUIDORA DIPOR S.A.- GUAYAQUIL, 22 DE DICIEMBRE DEL 2015.- DOY FE.-**

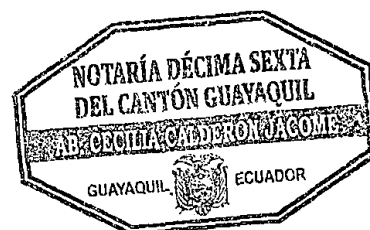


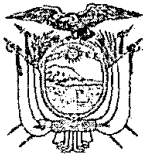
ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COSEDONE C.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, ANTE EL, AB. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA RESOLUCIÓN No.SCV5-INC-DNASD-SAS-15-0005208. DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2015, POR EL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS. QUE RESUELVE: PRIMERO.- APROBAR LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA COSEDONE C.A.; LA FUSIÓN QUE POR ABSORCIÓN HACE DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A. DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA Y DISPONER QUE UN EXTRACTO DE LA MISMA SE PUBLIQUE, POR UNA VEZ, EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS. DE TODO LO CUAL DOY FE, GUAYAQUIL 23 DE DICIEMBRE DEL 2015. LA NOTARIA.--

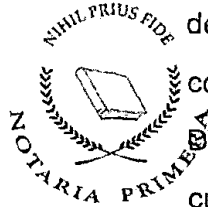
Leonor Cañarte Andrade
Ab. Leonor Cañarte Andrade
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005208, dictada por el Intendente Nacional de Compañías, el 22 de diciembre de 2015; se aprueba la disolución anticipada de la compañía COSEDONE C.A., y la fusión que por absorción hace **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.-** Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, celebrada en esta notaría, el dos de marzo de dos mil quince.-



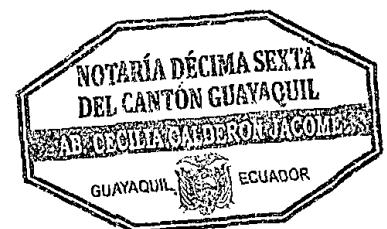
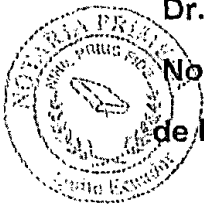
Quito, 23 de Diciembre de 2015.-

Imc/

Dr. Omar David Pino Bastidas,

Notario Séptimo Subrogante

de la Notaría Primera del Cantón Quito,



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.971
FECHA DE REPERTORIO: 31/dic/2015
10:48

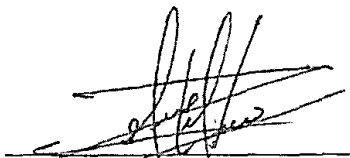


En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Diciembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.15.0005208, dictada el 22 de diciembre del 2015, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de la compañía **COSEDONE C.A.**, que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.**; y, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.**, de fojas 118.921 a 118.963, Registro Mercantil número 5.800. 2.- Se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción de la compañía **COSEDONE C.A.**, al margen de la inscripción respectiva. 3.- Se efectuaron anotaciones de la Fusión por Absorción, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.**, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

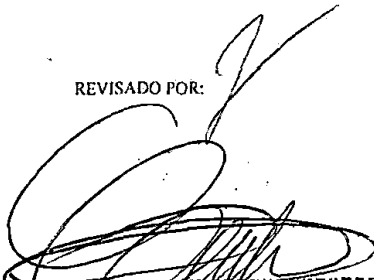
ORDEN: 61971



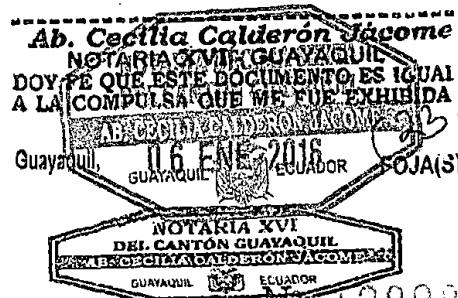
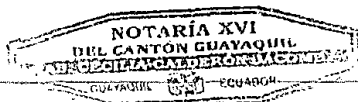

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 31 de diciembre de 2015

REVISADO POR:


Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 06 ENE 2016 23 FOJA(S)



Nº 1289830



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No.SCVS-INC-DNASD-SAS-15-

0005208

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de marzo de 2015, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía **COSEDONE C.A.**, por **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.**, disolución anticipada de la primera; aumento de capital y reforma del estatuto de esta última, habiéndose presentado copias de las referidas escrituras, las mismas que reúnen los requisitos de Ley;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNICAI-15-0656** de 17 de diciembre de 2015; la Dirección Nacional de Auditoría y Registro ha emitido informe favorable No. **SCVS.INMV.DNAR.SA.15.490** de 13 de agosto de 2015 y la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1915-M** de 21 de diciembre de 2015, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías y Valores mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución anticipada de la compañía **COSEDONE C.A.**; la fusión que por absorción hace **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.** de conformidad con los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba el aumento de capital suscrito de la compañía **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.** en **DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO** acciones de **UN DOLAR** cada una y la reforma de su estatuto social contenida en el artículo segundo del estatuto, según lo constante en dicha escritura.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del Cantón Quito; y, los Notarios Trigésimo y Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de las de Constitución de las compañías absorbente y absorbida, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten las razones correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro; y, b) cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la compañía **COSEDONE C.A.**, en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.**

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe;

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

22 DIC 2015

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



9
ERS/NRA
Exp. No. 43044 / 102906
Trámite # 12653 - 2015